	NORMATIVA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN EN RAI	CÓDIGO	A-SA-GB-NO02		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		1	07	2023	

NORMATIVA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN EN RAI


1. INTRODUCCIÓN

Las revistas académicas institucionales permiten crear y diseminar conocimiento académico y científico, “la producción de conocimiento científico es una actividad fundamental para el desarrollo de los países, y la difusión del conocimiento mediante revistas especializadas es una característica central de la universidad del siglo XXI” (Pire, 2015, p.1). Con base en lo anterior, se visualiza que son un gran apoyo al quehacer de la universidad, ya que refuerzan el proceso investigativo-científico, promueven el intercambio de ideas y fomentan la visualización del conocimiento de manera gratuita dentro de la comunidad académica y público internacional, esto último aplica cuando se promueve el acceso abierto (Open Access).

Con el propósito de que las revistas institucionales sean de valor y aporten a la generación de conocimiento de manera libre deben cumplir con algunas características, tales como:

- Respaldo de un comité editorial y científico consolidado.
- Aplicación de evaluación de pares.
- Normalización de las publicaciones.
- Acceso libre y gratuito al texto completo.
- Preservación a largo plazo.
- Transparencia y ética.

Es necesario indicar que la Revista Académica Institucional (RAI), de la U San Marcos, tendrá la función de almacenar, preservar, diseminar y dar acceso a la producción intelectual generada por la comunidad académica, así como al conocimiento generado por autores externos a la universidad que desean publicar siguiendo las líneas de conocimiento en investigación de la U San Marcos. Por último, se aclara que la revista RAI no posee fines comerciales, es una revista de acceso abierto que se rige bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

	NORMATIVA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN EN RAI	CÓDIGO		A-SA-GB-NO02	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		1 de 11	
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		DD	MM
		1	07	2023	

2. CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

2.1. Objetivo

Los presentes lineamientos permitirán fortalecer, ampliar, consolidar y dar a conocer de manera accesible la producción académica, científica e innovadora que genere la comunidad académica de la U San Marcos, así como aquella producción generada por autores externos a la institución que deseen publicar en RAI respetando las líneas de conocimiento en investigación promovidas por la universidad.

2.2. Aplicación

Los presentes lineamientos establecen criterios obligatorios para los autores que deseen publicar en RAI, además se brindan aspectos referentes a la gestión de la revista por parte del personal administrativo de la U San Marcos involucrado en el proceso.

2.3. Glosario de términos

ACCESO ABIERTO: El Acceso abierto (Open Access) es un movimiento que promueve el acceso libre y gratuito a la literatura científica, fomentando su libre disponibilidad en Internet y permitiendo a cualquier usuario su lectura, descarga, copia, impresión, distribución o cualquier otro uso legal de la misma, sin ninguna barrera financiera, técnica o de cualquier tipo. La única restricción sobre la distribución y reproducción es dar al autor el control sobre la integridad de su trabajo y el derecho a ser adecuadamente reconocido y citado. (Universidad de Salamanca, 2021, párr.1)

AUTOR: Se refiere al individuo que es el creador, inventor, generador o productor de algo. (Pérez y Merino, 2017, párr.1)

CREATIVE COMMONS: Conjunto de licencias públicas libre de difusión que complementan los derechos de autor y fomentan la colaboración, así como de la distribución y uso de los materiales creativos. (Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez, 2017, p.4).

EVALUACIÓN DE PARES: También conocido como arbitraje. Es el proceso por medio del cual se validan los materiales académicos, en donde autores (as) de rango semejante o superior al del autor revisan la calidad, originalidad, factibilidad y rigor científico de la investigación. (Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez, 2017, p.4).


ISSN: Número de identificación internacional asignado a publicaciones seriadas¹.

METADATOS: Elementos de descripción que proveen información básica de las publicaciones y demás recursos de información electrónicos. (Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez, 2017, p.4).

REVISTA DE ACCESO ABIERTO: “Las revistas en las que la institución asume los costos de la publicación y exime a los autores del pago por publicar, a condición de que los materiales se publiquen y permanezcan en acceso abierto” (Melero, 2005, como se citó en Voutssas, 2012, p.79).

USUARIO (A): Todo aquel que haga uso de los Recursos de Información Académica, Científica y de Innovación, contenida en la Revista Académica Institucional.

¹ La revista RAI actualmente no posee ISSN.

	NORMATIVA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN EN RAI	CÓDIGO		A-SA-GB-NO02	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		1 de 11	
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		DD	MM
		1	07	2023	

3. CAPÍTULO II: EL ACCESO ABIERTO

3.1. Objetivos

- a. Promover, facilitar el acceso y dar visibilidad a la información producida por la comunidad académica de la U San Marcos y por los autores externos que se integren a RAI.
- b. Fomentar el acceso abierto a la producción científica, académica e institucional a través de la publicación de artículos libres, artículos de opinión, escritos especializados y artículos académicos-científicos en las diferentes secciones de RAI.
- c. Generar datos e indicadores de la producción académica e intelectual de la U San Marcos.

4. CAPÍTULO III: REVISTA ACADÉMICA INSTITUCIONAL


4.1. Objetivos:

- a. Brindar una revista que publique artículos de calidad e interés, afines a las líneas de investigación universitarias, buscando posicionar la producción científica y académica de la U San Marcos a nivel nacional e internacional.
- b. Prestar servicios de preservación, gestión y acceso electrónico a recursos de información académicos, científicos e innovadores.
- c. Incentivar a la comunidad universitaria a publicar los recursos de información producidos en la revista RAI de acuerdo con los principios del acceso abierto.
- d. Accesibilidad, los recursos disponibles en la revista RAI de la U San Marcos, sin costo alguno.

5. CAPÍTULO IV: ASPECTOS SOBRE EL PROCESO DE PUBLICACIÓN

5.1. Lineamientos generales para los autores

- RAI es de acceso abierto, por lo cual, los autores no deben pagar ningún costo por el envío o publicación de sus artículos.
- RAI publica exclusivamente artículos libres, artículos de opinión, escritos especializados y artículos académicos-científicos vinculados a las líneas de investigación de la U San Marcos, los cuales se colocan en la sección de RAI que sea acorde al tipo de artículo recibido.
- Para su selección, la revista RAI recibe artículos en idioma español o en inglés, los artículos en inglés deben tener un abstract en español y viceversa.
- La universidad acepta artículos tanto de la comunidad académica institucional, así como de personas externas a la institución que deseen publicar respetando las líneas de investigación universitarias, dichas líneas se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.usanmarcos.ac.cr/content/investigacion>
- Los trabajos se deben enviar por e-mail a la Coordinación del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), en las fechas estipuladas en las convocatorias, la dirección de envío es: revistarai@usam.ac.cr
- El autor tiene el derecho de elegir el tipo de artículo que quiere publicar en la revista RAI, solicitando al correo revistarai@usam.ac.cr el formato que debe usar.
- Los artículos deben venir acompañados por los siguientes formularios: **Licencia de autorización para la publicación de artículos en la Revista Académica Institucional (RAI) y el Formulario**


	NORMATIVA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN EN RAI	CÓDIGO		A-SA-GB-NO02	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		1 de 11	
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		DD	MM
		1	07	2023	

declaración de originalidad de artículos, sin estos documentos no se publicará en ninguna edición de RAI.

- El artículo debe enviarse en versión electrónica (Word), el no uso de este formato descalifica al artículo y no será tomado en cuenta en la convocatoria
- Es responsabilidad del autor cumplir con la estructura y lineamientos solicitados para la publicación en la revista RAI.
- Cuando un artículo es recibido no quiere decir que automáticamente es aceptado.
- Los artículos que son recibidos pasarán por una revisión previa, a cargo del Comité Editorial, el cual determinará el cumplimiento de los requisitos y estructura según las guías de publicación y formato del artículo.
- Los artículos que no llenen los requisitos de la convocatoria en cuanto a formato no serán considerados en cuenta para continuar en el proceso y serán descartados en la evaluación inicial.
- Para dar sustento al contenido del artículo se solicita que se utilicen fuentes de información que posean máximo de cinco (5) años de antigüedad, lo anterior para promover la vigencia y utilidad del contenido.
- Es de suma importancia considerar que ***los artículos sometidos a consideración de la revista deben ser inéditos, es decir, que no se hayan publicado en otros medios, electrónicos o impresos y que no estén siendo sometidos a un proceso de revisión en otra revista.*** De verificarse alguno de estos casos el artículo es descartado automáticamente del proceso de publicación y se le informará al autor.
- Cualquier inquietud respecto a los formatos de la revista, envíela a este email: revistarai@usam.ac.cr

5.2. Pares evaluadores

- Si el documento cumple con los requisitos básicos solicitados en la convocatoria inicial se enviará a los pares para una segunda evaluación.
- En la segunda evaluación se analiza su contenido y aporte por parte de evaluadores calificados de acuerdo con el área correspondiente.
- Se aplicará la modalidad tipo doble ciego , en la cual se garantiza el anonimato de los autores y sus respectivos pares, con el fin de promover la transparencia en la revisión del artículo. Se tomará en cuenta que:
 - a. Si los pares determinan la necesidad de realizar correcciones se devolverá al autor el artículo con los comentarios correspondientes, si el autor desea continuar el proceso deberá realizar las correcciones y enviar nuevamente el documento para una nueva revisión.
 - b. Cuando el autor devuelve el artículo con las correcciones el Comité Editorial verifica que las correcciones estén correctas, si se aprueban las correcciones el artículo se puede publicar.

	NORMATIVA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN EN RAI	CÓDIGO	A-SA-GB-NO02		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		1	07	2023	

- c. En caso de que las correcciones no estén correctas queda a criterio del Comité Editorial el proceso a seguir, es decir, si se brinda otra oportunidad de realizar nuevamente las correcciones o si se rechaza el artículo, la decisión tomada deberá ser informada al autor vía correo electrónico.

5.3. Publicación final

- Cuando el artículo es aprobado para su publicación es **requisito indispensable** contar con el consentimiento del autor en el documento titulado Licencia de Autorización para la Publicación de Artículos en la Revista Académica Institucional, el cual se encuentra en formato Word y es compartido con cada autor. El documento se puede recoger físicamente en las instalaciones del CRAI y deberá ser llenado con lapicero azul, una vez completo se entrega a la persona encargada del CRAI.
- En caso de que la licencia de autorización se comparta vía correo electrónico el autor deberá imprimirla, llenarla y enviar una copia escaneada al personal del CRAI, o bien, llenarla de manera digital adjuntando la firma digital.
- Posteriormente se enviará un correo electrónico a la comunidad académica informando sobre la publicación oficial de la edición de RAI en la página principal del CRAI.

5.4. Plagio

El plagio consiste en la acción de tomar palabras o ideas de otro autor y hacerlas pasar como propias, sin dar el mérito correspondiente al autor original. Esta acción dentro del proceso editorial y con base en las normativas de la U San Marcos no es permitida, ya que supone una acción que atenta contra la ética académica, personal y profesional. Por lo cual:

- Si se identifica la existencia de plagio intencional en el proceso de revisión previa o en el proceso de revisión por pares se procede a excluir automáticamente el artículo del proceso de publicación.
- El autor acusado de plagio no podrá participar en el proceso de publicación en RAI por un periodo de tres (3) años.
- En caso de que el plagio se identifique una vez publicado el artículo en una edición, se procede a eliminar inmediatamente el artículo de la edición en la cual fue publicado, así como de los índices en que se encuentre.

Es responsabilidad del Comité Editorial aplicar revisiones exhaustivas y rigurosas que permitan verificar un uso adecuado de las citas y referencias en el contenido del artículo científico.


5.5. Licenciamiento y acceso

Todos los artículos publicados en RAI están bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional, dicha licencia estipula que:

Usted es libre de:

Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Bajo los siguientes términos:

	NORMATIVA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN EN RAI	CÓDIGO	A-SA-GB-NO02		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		1	07	2023	

- ✓ **Atribución** — Usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- ✓ **NoComercial** — Usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- ✓ **SinDerivadas** — Si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

RAI posee como objetivo promover el conocimiento gratuito y libre, por lo cual todos los artículos existentes en la revista se trabajan bajo la filosofía de Open Access o Acceso Abierto.

5.6. Formato general de los artículos:

- Para la publicación de artículos en RAI los autores deberán crear las citas y referencias con base en la última edición de la normativa APA facilitada por el Comité Editorial.
- Los artículos deberán ser presentados en formato editable de Word.
- El título de los artículos debe ir en letra Times New Roman, dieciséis (16) puntos, sostenido en mayúsculas, debe ser conciso, fácil de entender y corresponder estrictamente a lo que se presenta en el artículo, usar un máximo de quince (15) palabras.
- En todo el artículo se utiliza letra tipo Times New Roman doce (12) puntos, excepto en el título.
- Antes de cada título se deja doble espacio y después de cada título, se dejará un espacio sencillo antes de iniciar el párrafo.
- Para presentar los principales hallazgos del estudio, las tablas y los gráficos son claves, pues en ellos se ilustran claramente los resultados obtenidos.
- La extensión de un artículo no será mayor a diez (10) páginas a doble columna y dos puntos cero (2.0) de interlineado, las páginas deben ser en tamaño carta.
- Procurar siempre utilizar una correcta ortografía y gramática.

5.7. Contenido del documento según tipo de artículo:


La revista RAI acepta cuatro (4) tipos de artículos en sus distintas secciones.

Importante: Cuanto un autor muestre interés en publicar en RAI, la persona encargada del CRAI le compartirá un documento-plantilla en donde se explica y ejemplifica con profundidad los detalles del formato y estructura según el tipo de artículo que desea publicar, el autor(a) deberá apearse en su totalidad a lo expresado en tal documento.

A continuación, se indican, de manera general, las partes que debe contener cada artículo según tipo:

Artículos académicos-científicos:

- a. Título en español, máximo de quince (15) palabras.
- b. Nombre completo del autor o autores.
- c. Información del autor o autores.
- d. Resumen en español, máximo de ciento veinte (120) palabras.

	NORMATIVA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN EN RAI	CÓDIGO		A-SA-GB-NO02		
		VERSIÓN		1		
		PÁGINA		1 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		DD	MM	AAAA
		1	07	2023		

- e. Palabras clave, utilizar entre tres (3) y cinco (5).
- f. Título del artículo en inglés.
- g. Resumen en inglés (Abstract).
- h. Palabras claves en inglés (Keywords).
- i. Introducción.
- j. Materiales y métodos.
- k. Resultados.
- l. Discusión (o análisis de los resultados).
- m. Conclusiones.
- n. Agradecimientos.
- o. Referencias bibliográficas.
- p. Anexos.

Artículos libres:


- a. Título en español, máximo de quince (15) palabras.
- b. Nombre completo del autor o autores.
- c. Nombre de las instituciones a las que pertenece el autor o los autores.
- d. Resumen en español, máximo de ciento veinte (120) palabras.
- e. Palabras clave, utilizar entre tres (3) y cinco (5).
- f. Título del artículo en inglés.
- g. Resumen en inglés (Abstract).
- h. Palabras claves en inglés (Keywords).
- i. Introducción, incluir contexto.
- j. Desarrollo
- k. Conclusiones
- l. Referencias bibliográficas.

Artículos de opinión:

- a. Título en español, máximo de quince (15) palabras.
- b. Nombre completo del autor o autores.
- c. Introducción.
- d. Tesis.
- e. Argumentos a favor (y en contra).
- f. Conclusiones.

Escritos especializados:

- a. Título en español, máximo de quince (15) palabras.
- b. Nombre completo del autor.
- c. Nombre de la institución que lo publica.
- d. Introducción:
 - Los escritos especializados se dividen en cuatro (4) tipologías,
 - 1. Científico.

	NORMATIVA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN EN RAI	CÓDIGO	A-SA-GB-NO02		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		1	07	2023	

2. Argumentativo.
3. Crítico.
4. Académico.

Por lo tanto, para cada una de las lecturas se deberá tomar en consideración lo siguiente, para el desarrollo de la introducción:

- Escrito científico, incluir en la introducción una hipótesis y un contexto explicativo de la misma de forma breve y concisa.
 - Escrito argumentativo, en la introducción de debe presentar la tesis del escrito que, en otras palabras, vendría siendo la misma hipótesis. Sin embargo, la sustentación no tiene que ser exclusivamente científica sino puede ser de opiniones subjetivas.
 - Escrito crítico, se debe plantear, de una manera clara y contundente, la hipótesis del trabajo a realizar para transmitir al lector el punto de vista y los aspectos a desarrollar.
 - Escrito académico, se presenta el propósito del escrito para mostrar, de forma general, lo que se presentará en el desarrollo. Se presenta la pregunta que se intenta responder.
- e. Índice: utilizado únicamente en el **escrito científico**, y debe contener los temas que contiene la lectura esquemáticamente.
 - f. Resumen: utilizado únicamente en el **escrito científico**, el mismo es un párrafo en el que se cuentan los temas específicos a tratar y las palabras claves del ensayo (las más importantes y las que más se utilizarán).
 - g. Desarrollo.
 - h. Conclusiones.
 - i. Referencias bibliográficas.

6. CAPÍTULO V: ADMINISTRACIÓN DE LA REVISTA ACADÉMICA INSTITUCIONAL DE LA U SAN MARCOS

Para la implementación, seguimiento, operación y evaluación de los presentes lineamientos, se constituye que para el logro de estos las actividades deben estar divididas en el área técnica y administrativa.


La revista RAI es asistida por el personal CRAI, el cual tendrá soporte de áreas estratégicas como lo es la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, el Comité Científico, el Comité Editorial, el Comité Consultivo Docente y el Departamento de Mercadeo.

6.1. Del área técnica y de diseño de la Revista Académica Institucional

El personal del CRAI junto al personal Departamento de Mercadeo, serán los responsables del diseño, actualización y mantenimiento de la sección que alberga a RAI, la cual se alberga en la página web principal del CRAI.

Sus labores se enfocarán principalmente en atender los aspectos relacionados con la gestión técnica y de diseño de la página web.

El personal del CRAI estará a cargo de:

	NORMATIVA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN EN RAI	CÓDIGO		A-SA-GB-NO02	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		1 de 11	
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		DD	MM
		1	07	2023	


- a. **Ingesta de la información:** Atenderá principalmente los procesos de envío de los artículos por publicar y la gestión de los datos de almacenamiento. Se generará información descriptiva de los archivos y se coordinarán los procesos de publicación permanente en la sección de RAI.
- b. **Almacenamiento y archivo:** Desarrollará rutinas y actividades de respaldo periódicamente, habilitará las capacidades de restauración y recuperación en caso de pérdida de información.
- c. **Gestión de los datos:** Se encargará de la gestión, administración y actualización de los documentos permanentes en RAI. Se realizarán reportes semestralmente de las publicaciones recibidas para cada edición.
- d. **Preservación:** Atenderá asuntos relacionados a formatos, tipos de documentos, catalogación, migración de contenidos, estándares de archivos, entre otras.
- e. **Acceso:** Creará y mantendrá activa, funcional y vigente la sección RAI, albergada en la página del CRAI, por lo tanto, recibirá y atenderá las dudas de los usuarios, controlará el acceso a los recursos disponibles en la herramienta.
- f. **Inventario documental:** Creará y mantendrá actualizados los catálogos de la revista RAI, lo anterior se controlará por medio de un documento Excel que contendrá lo siguiente:
 - Sección de la revista.
 - Tipo de documento.
 - Título del documento.
 - Autor.
 - Correo electrónico.
 - Páginas del artículo dentro de la revista.

6.2. Del área administrativa de la revista RAI

El personal del CRAI, será responsable de coordinar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y gestión de las actividades propias de la revista RAI.

Sus principales funciones se enlistan a continuación:

- a. **Coordinar** los procesos de la revista y diseñar los flujos de trabajo para establecer las funciones y los roles de los diferentes actores en los procesos de depósito, edición, desarrollo de colecciones, entre otros.
- b. **Monitorear** la vigencia de los estándares internacionales para las revistas académicas institucionales.
- c. **Asegurar** el buen funcionamiento de la revista RAI por medio de la atención de los aspectos no técnicos relacionados con las necesidades de los usuarios y depositarios de la herramienta digital.
- d. **Coordinar** la estrategia de capacitación para los usuarios y autores que publican en RAI; y todas aquellas actividades no contempladas que se deriven de la gestión no técnica de la revista.
- e. **Dirigir** las campañas de comunicación, necesarias para la difusión de la revista.
- f. **Promover** el uso de la información publicada en la revista, con el fin de aumentar la cantidad de usuarios y aumentar el uso de la producción académica de la universidad, haciendo uso de redes sociales y demás herramientas que conduzcan a la visibilidad.

	NORMATIVA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN EN RAI	CÓDIGO	A-SA-GB-NO02		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		1	07	2023	

7. CAPÍTULO VI: ACOPIO DE MATERIAL

7.1. Funciones del CRAI respecto al acopio del material

- a. El CRAI, el cual asiste la revista RAI de la U San Marcos se encargará de crear estrategias y procedimientos adecuados para el acopio del material.
- b. Informar a los autores sobre las opciones existentes para incorporar la documentación académica, científica e innovadora de la U San Marcos en la revista RAI.
- c. El CRAI promoverá la concientización del valor del acceso abierto dentro de la Comunidad Universitaria por medio de estrategias de capacitación en materia de derechos de autor, licencias y demás disposiciones de la propiedad intelectual.

8. CAPÍTULO VII: PUBLICACIÓN

8.1. Promoción

El CRAI promoverá el depósito de la producción académica en formato digital, en la revista RAI de la U San Marcos por medio de estrategias y colaboración de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, el Comité Consultivo Docente y el Comité Editorial.

Los documentos por publicar deberán cumplir con los criterios de publicación.

8.2. Excepciones de publicación

La U San Marcos se reserva el derecho de incluir en la revista RAI los siguientes documentos:

- a. Que contengan información de tipo confidencial, en los términos de la legislación aplicable.
- b. Que se encuentre en proceso de protección por propiedad intelectual.
- c. Que no cumplan con la calidad requerida por la normativa de la U San Marcos .
- d. Otros documentos en los que no exista la autorización del autor(a).

8.3. Depósito digital

El depósito digital implica la autorización expresa del autor del documento, los derechos de reproducción y comunicación pública a la U San Marcos.


8.4. Derechos adquiridos por la U SAN MARCOS

La U San Marcos sólo adquiere los derechos necesarios para la difusión de la obra y para hacer cambios de formato digital del recurso para propósitos de seguridad, preservación y conservación. El contenido es responsabilidad de sus autores.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Pérez, J. y Merino, M. (2017). *Definición de autor*. Definición.de. <https://definicion.de/autor/>

Pire, R. (2015). La Importancia de las Revistas Científicas Universitarias y la necesidad de su financiamiento. *Compendium*, 18(35), 56.

	NORMATIVA REFERENTE A LA PUBLICACIÓN EN RAI	CÓDIGO	A-SA-GB-NO02		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1 de 11		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DD	MM	AAAA
		1	07	2023	

Universidad Autónoma de Ciudad de Juárez. (2019). *Lineamientos referentes al acceso abierto de la información científica, tecnológica, cultural y de innovación de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez*.
<http://www.uacj.mx/normatividad/Documents/2017/Noviembre/Lineamientos%20para%20el%20Repositorio.pdf>

Universidad de Salamanca. (2021). *Apoyo a la investigación: acceso abierto*.
<https://bibliotecas.usal.es/acceso-abierto>

Voutsas M. J. (2012). Aspectos para el desarrollo de una revista científica digital. *Investigación bibliotecológica*, 26(58), 71-100.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-358X2012000300004&lng=es&tlng=es

CONTROL DE APROBACIONES
Acta de Consejo
Fecha 09 de agosto 2023 Acta de Consejo N°08-2023
Junta Directiva
Fecha xx Acta de Junta Directiva No. xx